



CIRCULAR No. 672

01 de diciembre de 2016

DE: Secretaría de Salud y Seguridad Social

PARA: Secretaría De Salud Y Seguridad Social

ASUNTO: Fecha presentación documentos para elaboración ordenes de pago mes de diciembre

Cordial saludo,

Mediante circular 666 del 28 de noviembre de 2016, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio, determina como plazo máximo para la radicación de las ordenes de pago del mes de diciembre el día 12 de los corrientes.

Por lo anterior y para tener el tiempo necesario para cumplir con este requerimiento los documentos que soportan dichos pagos deben ser entregados al área de archico a mas tardar el **día 6 de diciembre a las 6 de la tarde**.

Los contratos que tienen adición a partir del 15 de diciembre queda pendiente de definir fecha de presentación ya que se realizó consulta al área de contabilidad del municipio y se está a la espera de la respuesta.

En todo caso los documentos que no se entreguen para realizar las ordenes de pago durante la actual vigencia y en las fechas establecidas, se tratarán como pasivos exigibles, cuyo caso podrá derivar en investigaciones disciplinarias en contra del interventor y/o contratista.

Esperamos se tenga en cuenta la fecha antes descrita, ya que el único fin es preservar la eficacia y la oportunidad en los pagos.

Atentamente,



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



**Secretaría de Salud y
Seguridad Social -38-**

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

Proyectó y elaborado por: Gloria Patricia Aricapa Grajales